DECRETO Nº 061

1 5 ENE. 2009 **CHIGUAYANTE**

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorícese a don CHRISTIAN GERARDO GUEVARA ARANEDA., RUT. Nº:12.920.047-2, en la dirección de O"HIGGINS Nº 2406 LOCAL 6, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de OPTICA.-
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRØ TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

TSN/LTS/SPS

Distribución:

Interesado

Dirección Jurídica

Secretaria Municipal

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE. FIRMA: ..